



Acuerdo 958 Por el cual se aprueba una ampliación del plazo para la entrega de la actualización de la serie hidrológica San Miguel del año 2016

Acuerdo Número:

958

Fecha de expedición:

6 Abril, 2017

Fecha de entrada en vigencia:

6 Abril, 2017

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 917 Por el cual se aprueban los procedimientos para la oficialización, modificación, actualización y reporte de la información hidrológica de los ríos del SIN - 01/12/2016

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 511 del 6 de abril de 2017 y,

CONSIDERANDO

- 1 Que en el numeral 5.3 del Acuerdo 917 del 2 de febrero de 2017 se prevé que (...) "el agente representante de una planta hidráulica con serie hidrológica inicial o histórica cuya metodología ya haya sido aprobada por el SH, según lo previsto en los numerales 5.1 y 5.2 del presente documento, debe actualizar su serie anualmente, a más tardar el 31 de marzo de cada año, siguiendo el procedimiento descrito en el presente numeral."
- 2 Que mediante comunicación LC-20170222-1339 del 22 de febrero de 2017, SAN MIGUEL S.A.S. E.S.P. solicitó aplazar la entrega de la serie hidrológica de enero de 2016 a diciembre de 2016 hasta septiembre de 2017, teniendo en cuenta que se requieren los registros de la estación Pailania del IDEAM para determinar los caudales medios mensuales de la central San Miguel y la información de dicha estación no está actualizada a diciembre de 2015.
- 3 Que el Subcomité Hidrológico en la reunión 313 del 9 de marzo de 2017 dio concepto favorable a la solicitud de aplazamiento de la entrega de la serie hidrológica San Miguel.
- 4 Que el Comité de Operación en la reunión 291 del 30 de marzo de 2017 recomendó al CNO la expedición del presente acuerdo.

ACUERDA:

- 1 Ampliar hasta el 30 de septiembre de 2017 el plazo de entrega de la información hidrológica de la serie San Miguel para el período enero de 2016 a diciembre de 2016.
- 2 El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Presidente - Diana M. Jiménez

Secretario Técnico - Alberto Olarte